

**SESIÓN PÚBLICA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NUMERARIOS DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN
DEL CONSEJERO PRESIDENTE**

14 DE ENERO 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas del día catorce de enero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios para designar al Consejero Presidente del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

LIC. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ARQ. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
LIC. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
MTRO. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MTRO. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:
Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Sesión Pública Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios para designar al Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

La **SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA AMEZOLA CANSECO** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales Numerarios, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Secretaria Fedataria dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA FEDATARIA: Da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3.- Designación del Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Procedimiento reglamentario. 3.2 Toma de protesta de ley.--

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente en funciones, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, la cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informo que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión Pública del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Designación del Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Procedimiento reglamentario. 3.2 Toma de protesta de ley.--

SECRETARIA FEDATARIA dio lectura al artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, en los siguientes términos: **Artículo 140.**– Dentro de los tres días siguientes a la toma de protesta del Congreso del Estado, se reunirán los Consejeros Electorales Numerarios del Consejo General Electoral en las instalaciones del Instituto Electoral a efecto de celebrar Sesión Pública para designar al Consejero Presidente, mediante votación secreta de las dos terceras partes de los Consejeros Electorales Numerarios, si transcurridas tres rondas de votaciones, ninguno de los Consejeros alcanzare la votación requerida, la elección será por mayoría simple de los Consejeros Electorales que integran el Consejo General Electoral, corresponderá al Consejero Electoral Numerario decano o en su caso de mayor edad, ocupar la Presidencia del Consejo General Electoral, hasta la designación del Presidente conforme al procedimiento previsto en este artículo, debiendo elaborar y firmar el acta correspondiente,

expidiendo la constancia respectiva. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ahora procederemos a llevar a cabo la votación en forma secreta, por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Fedataria va a entregar a cada uno de ustedes para emitir el voto correspondiente. -----

-----Por lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros la cédula de votación, y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente, procedió a recoger las mismas. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**, solicita a la Secretaria Fedataria dé lectura a cada una de las cédulas para conocer el resultado de la votación.-----

SECRETARIA FEDATARIA: Un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez, un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez, un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez, un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez, un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez, un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez y un voto a favor de César Rubén Castro Bojórquez. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:**
De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Fedataria, existe la siguiente votación, siete votos para el Consejero César Rubén Castro Bojórquez; por lo que he sido designado como Consejero Presidente del Consejo General Electoral, en consecuencia les voy a solicitar a los presentes nos pongamos de pie para proceder a rendir la protesta de ley correspondiente. -----

-----Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Yo César Rubén Castro Bojórquez, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que me han conferido

por el bien y prosperidad del Estado. Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California me lo demande.-----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Estimados compañeros Consejeros, apreciables Representantes de los Partidos Políticos en Baja California, distinguidos miembros de los medios de comunicación, señores Diputados, señora Presidenta del Congreso del Estado, funcionarios del gobierno de Baja California que hoy nos acompañan, distinguidos amigos e invitados presentes; gracias a todos ustedes por acompañarnos en este día de gran trascendencia para la democracia en Baja California. El Consejo General Electoral de dos mil diez, dos mil doce, así como miles de Consejeros Distritales, funcionarios de casillas, y demás personalidades que concluyeron su cargo el día de ayer, muchas gracias a este grupo representativo y a todos aquellos que hicieron y hacen posible la realización cada tres años de la elección de los representantes de los bajacalifornianos que conforman los poderes Legislativo y Ejecutivo, y los ayuntamientos por haber destinado su tiempo, inteligencia, honorabilidad, capacidad e imparcialidad para alcanzar los fines de nuestras aspiraciones democráticas. Estimados amigos, toda sociedad requiere de reglas que establezcan de manera clara como debe funcionar la colectividad; a estas reglas de convivencia las llamamos leyes. Cuando no hay leyes reina el caos, la violencia, la obscuridad, la inseguridad, el miedo; las leyes son los cimientos sobre los cuales los seres humanos construimos nuestras sociedades, solo a través de la ley es posible generar espacios de libertad; la sociedad ha creado órganos que se encargan de aplicar las leyes convenidas en colectividad, pero no importa qué tan eficientes sean esas instituciones, si los ciudadanos no quieren respetar la ley, de nada servirán las leyes, si no existe en el ciudadano la libertad de cumplirlas, si el ciudadano no quiere respetar la ley, no habrá forma de obligarlo, la mala conducta de cada individuo puede destruir las leyes; el fundamento primero y último de las leyes son los acuerdos que se han dado los ciudadanos; los mexicanos quisimos y hemos optado por la democracia como sistema político, a través de muchos años hemos insistido en perfeccionar nuestra democracia entendiendo ésta como un gobierno de iguales, para seres humanos que se reconocen como iguales, para seres humanos que se reconocen como iguales, más allá de sus diferencias de edad, sexo, raza, niveles económicos, de instrucción y culturales; en este intento por ser mejores, elegimos a quienes nos deben de gobernar, y también qué organismos e instituciones se deben crear para el funcionamiento de la sociedad, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, es el órgano que el Estado ha creado para ampliar y perfeccionar los escenarios de la democracia, para que todos aquellos aspectos esenciales para la vida

comunitaria como son la transparencia, la rendición de cuentas, los derechos humanos, la descentralización, la transversalidad del género, la participación ciudadana en la toma de decisiones, el referéndum, el plebiscito, la democracia y todo aquello que se discute y lucha por parte de los ciudadanos para evitar que los gobiernos concentren el poder en forma absoluta. La democracia no se agota en lo electoral, ni en la político, pero ésta, la política, es la que permitirá que lo social y lo económico prevalezcan y tengan sustento, todos igual y todos con las mismas oportunidades, pero hay ingredientes más y no menos importantes que debemos tener presente para escalar mejores estadías de progreso y perfeccionamiento de la democracia, una de ellas es la educación, la sociedad solo podrá prosperar y alcanzar una mejor participación ciudadana, si sustenta ésta en una mejor educación, con ella se logra evitar la marginación; la educación es el cultivo del valor humano, es la formación de personas como seres racionales, razonables, creadores, responsables y libres, es la formación de ciudadanos conscientes de los derechos y preocupados por aplicarlos y respetarlos; una buena educación es la mejor arma de la democracia para consolidarse y en la educación se sustenta el producto histórico del proceso educativo, educar es una labor continua, si aspiramos a una democracia efectiva, la educación es la mejor estrategia. Estimados amigos bajacalifornianos, el día de hoy mis compañeros Consejeros y yo, adquirimos un compromiso, y con nosotros, miles de personas que se irán sumando en el transcurso de los siguientes días, Consejeros Distritales, Representantes de los partidos, funcionarios de casillas, y colaboradores del Instituto, compromiso que protestamos cumplir porque está establecido en la ley, compromiso que asumimos por convicción, por convencimiento, por integridad propia y sobre todo porque estamos convencidos de que nuestro Estado, la sociedad bajacaliforniana lo requiere, lo necesita, lo anhela, lo demanda; los principios rectores que marca la ley para nuestra función, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, han sido, son y serán los fundamentos de nuestras vidas. Muchas gracias. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con diecisiete minutos** del día **catorce de enero del año dos mil trece**, se clausura esta Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA**